



CIRCULAR CSJSAC23-3

Fecha: 11 de enero de 2023.

Para: Jueces de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander.

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

Asunto: “*Calificación integral de servicios empleados vinculados al régimen de carrera judicial periodo 2022*”

Respetados señores nominadores:

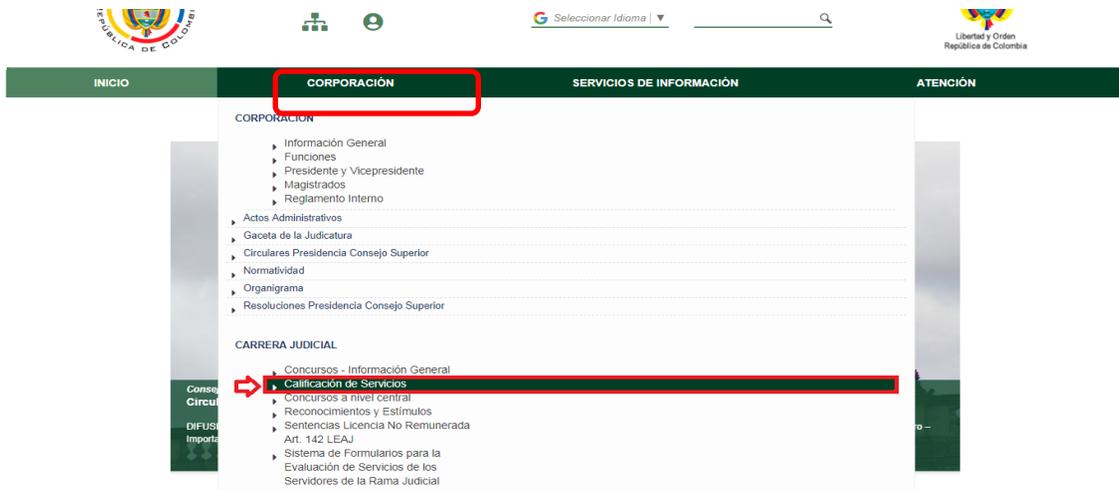
Con toda atención, nos permitimos recordar que los formatos correspondientes a la **CALIFICACIÓN O EVALUACIÓN DE SERVICIOS** de los empleados **de carrera** que se encuentran en las diferentes corporaciones y despachos Judiciales, se pueden descargar de la página de la Rama Judicial.

Dicha calificación se deberá realizar siguiendo los lineamientos expuestos en el Acuerdo PSAA16-10618 Título IV “*Calificación de servicios de los empleados y empleadas del régimen de carrera de la Rama Judicial*”, el cual tiene una vigencia para los años 2017 a 2022.

1. Para descargar los formularios de calificación debemos seguir los siguientes pasos:



2. Posteriormente ubicando el mouse sobre “Corporación”-carrera Judicial-Calificación de Servicios.



3. Obtendremos los formatos de la calificación, y debemos descargar y utilizar solo los formatos que aparecen bajo el título “*Formatos Calificación de Servicios Acuerdo PSAA16-10618*” tal como se muestra en la siguiente imagen:

FORMATOS CALIFICACION DE SERVICIOS ACUERDO PSAA16-10618

✓

- [Formato Calificación Integral de Servicios - Archivero](#)
- [Formato Calificación Integral de Servicios - Auxiliar Judicial en Sistemas y Técnico en Sistemas](#)
- [Formato Calificación Integral de Servicios - Contador Liquidador](#)
- [Formato Calificación Integral de Servicios - Asistente Social Juzgados de Menores y Promiscuos de Familia](#)
- [Formato Calificación Integral de Servicios - Asistente Social Juzgados de Penas](#)
- [Formato Calificación Integral de Servicios - Empleados Nivel Operativo \(Conductor, Auxiliar de Servicios Generales y otros.\)](#)
- [Formato Calificación Integral de Servicios - Empleados sin Funciones Jurídicas](#)
- [Formato Calificación Integral de Servicios - Profesional Especializado Grado 26](#)
- [Formato Calificación Integral de Servicios - Profesional Universitario](#)
- [Formato Calificación Integral de Servicios - Relator de Corporaciones Judiciales](#)
- [Formato Calificación Integral de Servicios - Empleados con Funciones Jurídicas](#)
- [Formato Calificación Integral de Servicios - Profesional Universitario y Operador de Sistemas](#)
- [Formato Visita Organización del Trabajo](#)
- [Acta de Seguimiento Trimestral de Desempeño para Empleados Judiciales](#)
- [Formato Calificación Integral de Servicios - Jueces](#)
- [Formato Factor Calidad Juez Coordinador](#)
- [Formato Calificación Integral de Servicios - Magistrados](#)
- [Formato Factor Publicaciones - Funcionarios Judiciales](#)
- [Formato Factor Organización del Trabajo Art. 47-2](#)
- [Formato Factor Calidad Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad](#)
- [Formato Factor Calidad Jueces de Menores y Promiscuos de Familia que no han entrado en Oralidad](#)
- [Formato Factor Calidad Jueces de Ejecución de Sentencias en Civil y Familia](#)
- [Formato Factor Calidad Jueces con Función de Conocimiento](#)
- [Formato Factor Calidad Jueces con Función de Control de Garantías](#)
- [Formato Factor Calidad Jueces Administrativos](#)
- [Formato Factor Calidad Funcionarios Judiciales Art. 30](#)
- [Formato Factor Calidad Funcionarios en Descongestión](#)

4. Igualmente, se puede seguir el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/calificacion-de-servicios>.

Para dicha calificación también se deberá, tener en cuenta:

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
 Centro Administrativo Municipal – Fase 2
 salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
 www.ramajudicial.gov.co

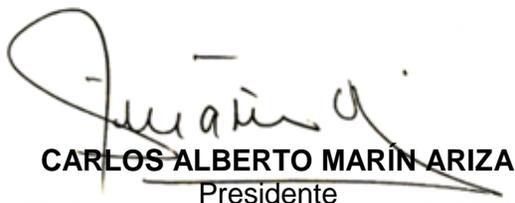
- a. Llevar el registro trimestral de las tareas asignadas al empleado, para la evaluación de los Factores Calidad, Eficiencia o Rendimiento y Organización del trabajo y Publicaciones.
- b. Trimestralmente el calificador realizará un seguimiento al desempeño del empleado, en el cual se establecerán aquellos aspectos a mejorar, así como de los factores y aspectos en los cuales presentó un adecuado y óptimo desempeño.
- c. El control trimestral se consignará en los formularios diseñados para la calificación del empleado, y se considerará parte integral de la actuación de Calificación. La calificación Integral de servicios, corresponderá a la ponderación de los cuatro seguimientos trimestres, realizados por acta de seguimiento la cual es obligatoria.
- d. La calificación integral de servicios debe ser archivada en la hoja de vida del empleado, la cual debe reposar en cada Despacho.
- e. Si el empleado fue calificado parcialmente en el año 2022 por distintos Jueces, el Juez que realice la última calificación del empleado es quien deberá consolidar las demás calificaciones y emitir una sola del periodo.

De igual forma se recuerda que los empleados sujetos a calificación son aquellos que se encuentran en carrera, si un empleado se encuentra en provisionalidad y tiene su propiedad en otro Despacho, se debe remitir la información de calificación al Despacho de esta última para que la consolide y remita la información al Consejo Seccional.

Dicho formulario se usará para el proceso de calificación correspondiente a la vigencia del año 2022, la cual se deberá realizar a más tardar el día 31 de agosto de 2023, al correo electrónico consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradecemos su colaboración en el envío oportuno del formato anexo.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
Presidente



ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ
Vicepresidente

Laob/lkad